

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	
		Versión 02	AUTO 541
<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE Y SE INCORPORAN PRUEBAS DENTRO DEL RADICADO FISCAL 005-2016 – ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE TUTA</b>			

## AUTO No. 541

En la ciudad de Tunja, a los **DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política artículo 272, Ley 610 de 2000, modificada por el Decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes, procede a requerir unas pruebas dentro del radicado No. 005-2016 adelantado ante el Municipio de Tuta - Boyacá.

### IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD AFECTADA:

**ENTIDAD ESTATAL AFECTADA:      MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)**

### **PRESUNTOS RESPONSABLES:**

Nombre: **MAURICIO MONROY PUERTO**  
 Identificación: C.C. No. 4.287.813 de Tunja (Boy)  
 Cargo: Secretario de Hacienda, periodo 01/01/2008 a 30/12/2011  
 Dirección: Calle 6 No. 5-06 Tuta

Nombre: **EDGAR PUERTO FIGUEREDO**  
 Identificación: C.C. No. 7.165.317 de Tunja (Boy)  
 Cargo: Secretario de Hacienda, periodo 2012-2015  
 Dirección: Calle 56 No. 5-15 Tuta

Nombre: **EDWIN HERNANDO GONZALEZ GARCIA**  
 Identificación: C.C. No. 7.174.514 de Tunja (Boy)  
 Cargo: Técnico Administrativo código 367 grado 02 nombrado 01/01/2004  
 Dirección: Carrera 5 No. 5-02 en Tuta

Nombre: **MARÍA FLORISANA SUESCA ACUÑA**  
 Identificación: C.C. No. 24.201.758 de Tuta (Boy)  
 Cargo: Técnico Administrativo código 367 grado 02 nombrada 01/02/1993  
 Dirección: Carrera 8 No. 5-09 en Tuta

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	ASESORA	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	MELBA LUCIA PORRAS ALARCÓN	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ

**CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Calle 19 No. 9-35 piso 5. Teléfono 7422012 Fax 7422011

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) e-mail [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	
		Versión 02	AUTO 541
<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE Y SE INCORPORAN PRUEBAS DENTRO DEL RADICADO FISCAL 005-2016 – ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE TUTA</b>			

**TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLES:**

**CIA. ASEGURADORA:** LIBERTY SEGUROS S.A.  
**NIT.:** 860.039.988 – 0  
**POLIZA:** No: 121133 DE MANEJO GLOBAL  
**VIGENCIA:** Desde 01/03/2011 hasta 10/12/2012  
**VALOR ASEGURADO:** \$ 20.000.000.00

**CIA. ASEGURADORA:** PREVISORA DE SEGUROS S.A.  
**NIT.:** 860.002.400 - 2  
**POLIZA DE MANEJO No.:** 1007589  
**VIGENCIA:** Desde 12/03/2012 Hasta: 21/03/2013  
**VALOR ASEGURADO:** \$ 40.000.000.00

**DAÑO PATRIMONIAL:** VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$20.335.478) *valor sin indexar*

**CONSIDERACIONES**

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal se encuentra adelantando el radicado fiscal No 005-2016, por hechos ocurridos en el Municipio de Tuta, el cual tiene su origen en el auto No. 002 del 22 de enero de 2016, que califica la denuncia D-13-0034 el cual en su parte resolutive enuncia: "se determina que los siguientes funcionarios; quienes se desempeñaron en la Administración del municipio de Tuta y específicamente en la Dependencia Secretaria de Hacienda durante las vigencias 2011 y 2012, surgen como presuntos responsables de manera solidaria para las actuaciones irregulares en la custodia, prevención y manipulación de los recursos del Municipio de TUTA por concepto de recaudo de impuesto predial, valores que debieron ingresar al presupuesto municipal como una de las fuentes de ingresos propios más importantes a nivel municipal para ser invertidos en sus planes de desarrollo.

En concordancia con lo anterior, se tiene para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 24 de julio de 2012, el valor de las irregularidades presentadas en el manejo de los recursos del impuesto predial del municipio de Tuta en la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$20.335.468.) M/CTE, discriminados así:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	ASESORA	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	MELBA LUCIA PORRAS ALARCÓN	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No, 9-35 piso 5 Teléfono 7422012 Fax 7422011

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) e-mail [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	
		Versión 02	AUTO 541
<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE Y SE INCORPORAN PRUEBAS DENTRO DEL RADICADO FISCAL 005-2016 – ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE TUTA</b>			

FECHA	TOTAL
AÑO 2011	\$ 15.867.222
AÑO 2012	\$ 4.468.256
TOTAL:	\$ 20.335.478

Que el posible detrimento se generó por una aparente manipulación al programa PREDIUS MILENIUM, software mediante el cual realizaba el cobro y el recaudo del Impuesto Predial del municipio de Tuta, toda vez que se realizó auditoría integral al sistema y se determinó que se encontraron facturas anuladas y en forma posterior se ingresaron pagos que correspondían tan solo a una parte de los años de las facturas anuladas (reducir valores de recaudo), facturas reemplazadas - facturas grabadas con fechas que no corresponden (faltante de pagos), pagos no ingresados, ausencia de facturas, recibos originales firmados por el contribuyente en donde aparenta el recaudo pero el pago no entra a caja; lo que contribuyó a la disminución del patrimonio del Municipio de Tuta, pues no ingresaron estos dineros a las arcas del Municipio.

Mediante auto No. 416 del 15 de abril de 2016, se ordena apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Con posterioridad con auto No. 161 del 28 de febrero de 2017, se ordena la vinculación al Proceso a la Compañía de Seguros LIBERTY SEGUROS S.A. y a LA PREVISORA S.A.

Mediante auto No. 456 del 13 de agosto de 2019 se profiere Imputación de responsabilidad fiscal dentro del expediente No. 005-2016 en contra de MAURICIO MONROY PUERTO, identificado con C.C. No. 4.287.813 de Tunja (Boy) en calidad de Secretario de Hacienda, periodo 01/01/2008 a 30/12/2011, EDGAR PUERTO FIGUEREDO, identificado con la C.C No. 7.165.317 en condición de Secretario de Hacienda periodo 2012; EDWIN HERNANDO GONZALEZ GARCIA, identificado con la C.C No. 7.165.317 en calidad de Técnico Administrativo adscrito a la Secretaria de Hacienda para la época de los hechos, y MARIA FLORISANA SUESCA ACUÑA identificada con cedula de ciudadanía No. 24.201.758 expedida en Tuta (Boyacá) en calidad de Técnica Administrativa adscrita a la Secretaria de Hacienda para la vigencia 2012.

Que mediante providencia fiscal N° 0628 del 13 de noviembre de 2019 se resolvió las solicitudes de pruebas presentadas por los imputados fiscales en sus argumentos de defensa, decretándose entre otras; oficiar a la ... "Fiscalía General de la Nación seccional Boyacá para que allegue con destino del epígrafe lo siguiente:

1. *Sírvase informar que tramite se le dio al oficio remitido por esta Contraloría el cual fue radicado mediante No. BOY-OFAS-No. 20160250031422 de fecha 01 de marzo de 2016*
2. *Con ocasión de lo anterior, sírvase informar si en esa entidad se adelanta proceso por hechos ocurridos en el Municipio de Tuta (Boyacá) por*

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	ASESORA	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	MELBA LUCIA PORRAS ALARCÓN	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No, 9-35 piso 5 Teléfono 7422012 Fax 7422011

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) e-mail [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	
		Versión 02	AUTO 541
<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE Y SE INCORPORAN PRUEBAS DENTRO DEL RADICADO FISCAL 005-2016 – ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE TUTA</b>			

*irregularidades en la pérdida de dineros en el cobro del impuesto predial mediante el sistema de recaudo predios Milenium, de ser así, sírvase informar que actuaciones se han efectuado dentro de este proceso.*

Para tal fin se expidió el oficio D.O.R.F. N° 678 del 14 de noviembre de 2019, radicado en la ventanilla de correspondencia de Boyacá con consecutivo BOY-SSFYSC – N° 20190250230272 el 15 de noviembre de 2019, al cual se recibe respuesta 05 de diciembre de 2019, en la que señalan *“que la información por usted requerida, necesita ser recolectada por parte de esta oficina y tomará un tiempo superior al establecido, por lo tanto y con el ánimo de suministrarle una respuesta de fondo, una vez esta oficina recolecte la citada información, se procederá a contestarle lo pertinente”*. (fl. 1035 – 1036).

Igualmente, se ordenó la recepción el testimonio en providencia fiscal N° 0628 del 13 de noviembre de 2019 al señor LUIS GERMAN TORRES MOGOLLON, el 27 de noviembre de 2019, quien manifestó ... *“Solicito al despacho se me conceda un plazo hasta el 13 de diciembre de 2019 para hacer ampliación de este testimonio, teniendo en cuenta que la auditoría realizada fue del año 2012 y en el momento no tengo claridad de todos los hechos”*, solicitud a la cual se accedió pero no compareció el señor TORRES MOGOLLON ni tampoco presento justificación de inasistencia.

Que mediante Auto N° 381 de fecha 17 de septiembre de 2020, se decretó pruebas como fue requerir a la Fiscalía General de la Nación y a la vez decretar el testimonio del señor LUIS GERMAN TORRES MOGOLLON, pruebas que a la fecha no ha sido posible su práctica.

Por lo tanto, y como se hacen necesarias las pruebas decretadas y, así las cosas, se ordenará requerir por tercera vez para que se aporte lo antes mencionado el ente investigador, señalándose las correspondientes sanciones de ley, ante su omisión, igualmente se ordenará por tercera vez la recepción del testimonio del señor LUIS GERMAN TORRES MOGOLLON.

Y adicional a lo anterior, se ordenará oficiar a la Personería Municipal de Tuta Boyacá a fin que remita copia completa e integra del proceso Disciplinario adelantado por las irregularidades presentadas en el cobro del impuesto predial del Municipio de Tuta mediante software predios Milenium en las vigencias 2011-2012 y certificación que indique el estado del mismo.

Que, por lo expuesto anteriormente, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá,

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	ASESORA	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	MELBA LUCIA PORRAS ALARCÓN	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	
		Versión 02	AUTO 541
<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE Y SE INCORPORAN PRUEBAS DENTRO DEL RADICADO FISCAL 005-2016 – ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE TUTA</b>			

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – REQUIÉRASE** a la Fiscalía General de la Nación **SECCIONAL BOYACÁ**, a fin que remita la siguiente información requerida mediante oficio D.O.R.F. 678 del 14 de noviembre de 2019, radicado con el consecutivo N° BOY –SSFYSC – No. 20190250230272, el cual fue objeto de solicitud ampliación de termino para resolverlo radicado con consecutivo interno N° 6556 de fecha 5 de diciembre de 2019, y a la fecha no se ha recibido información alguna respecto:

1. Sírvase informar que tramite se le dio al oficio remitido por esta Contraloría el cual fue radicado mediante No. BOY-OFAS-No. 20160250031422 de fecha 01 de marzo de 2016
2. Con ocasión de lo anterior, sírvase informar si en esa entidad se adelanta proceso por hechos ocurridos en el Municipio de Tuta (Boyacá) por irregularidades en la pérdida de dineros en el cobro del impuesto predial mediante el sistema de recaudo predios Milenium, de ser así, sírvase informar que actuaciones se han efectuado dentro de este proceso.

**ARTICULO SEGUNDO. – OFÍCIESE** a la personería Municipal de Tuta a fin de que allegue con destino del presente proceso copia completa e integra del proceso Disciplinario adelantado por las irregularidades presentadas en el cobro del impuesto predial del Municipio de Tuta mediante software predios Milenium en las vigencias 2011-2012 y certificación que indique el estado del mismo

**ARTICULO TERCERO. – REQUIÉRASE y CÍTESE**, para que se sirva ampliar su testimonio, en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de esta entidad, en los términos de la Resolución N° 240 del 5 de agosto de 2020 o la remita al correo electrónico [responsabilidadfiscalcgb@gmail.com](mailto:responsabilidadfiscalcgb@gmail.com) al señor:

- LUIS GERMAN TORRES MOGOLLON en el centro comercial centro norte local 138 o a la avenida olímpica No. 1 A 74 torres 2 apartamento 305 en la ciudad de Tunja – Boyacá, el día jueves 14 de enero de 2021 a las 9:00 a.m.

**ARTÍCULO CUARTO. –** Por parte de la Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Notifíquese por ESTADO el presente Auto a:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	ASESORA	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	MELBA LUCIA PORRAS ALARCÓN	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ

**CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL**

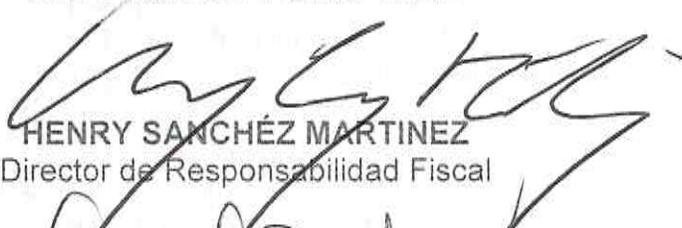
Calle 19 No, 9-35 piso 5 Teléfono 7422012 Fax 7422011

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) e-mail [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	
		Versión 02	AUTO 541
<p style="text-align: center;"><b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE Y SE INCORPORAN PRUEBAS DENTRO DEL RADICADO FISCAL 005-2016 – ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE TUTA</b></p>			

- MAURICIO MONROY PUERTO
- EDGAR PUERTO FIGUEREDO
- EDWIN HERNANDO GONZALEZ GARCIA
- MARÍA FLORISANA SUESCA ACUÑA
- LIBERTY SEGUROS S.A.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HENRY SANCHEZ MARTINEZ**  
 Director de Responsabilidad Fiscal

  
**MELBA LUCIA PORRAS ALARCÓN**  
 Asesora

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	ASESORA	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	MELBA LUCIA PORRAS ALARCÓN	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ

**CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Calle 19 No. 9-35 piso 5 Teléfono 7422012 Fax 7422011

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) e-mail [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)